

Buenos Aires, 1° de junio de 1999

RESOLUCION N°: 230/99

ASUNTO: ACREDITAR la carrera de Especialización en Derecho Público de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.

Carrera N° 2.276/98

VISTO, la Ley 24.521, en sus artículos 44, 45, 46 y 47, la Resolución 1168/97 del Ministerio de Cultura y Educación, las ordenanzas 013 y 014 – CONEAU; la SOLICITUD DE ACREDITACIÓN Y LOS ANEXOS que presentó la carrera de Especialización en Derecho Público de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, la ficha técnica, así como lo actuado por el Comité de Pares que tuvo a su cargo efectuar recomendaciones de acreditación, y

CONSIDERANDO:

Que la inserción institucional de la carrera, sus objetivos, su organización académica, su plan de estudios, carga horaria y demás actividades curriculares, así como la estructura y el equipamiento disponibles, en especial los recursos bibliográficos, superan los estándares reglamentarios.

El director y el cuerpo docente del posgrado acreditan sobrados antecedentes académicos. La relación entre profesores estables e invitados es aceptable. Existe un

sistema de evaluación del rendimiento docente por los propios alumnos mediante encuestas anónimas.

Existe congruencia entre los objetivos, las materias teóricas, los seminarios y la carga horaria

Los requisitos de admisión y el mecanismo de seguimiento de los alumnos son los adecuados. Está prevista la presentación de un trabajo final bien reglamentado. Con los datos proporcionados sobre el año 1995 se puede apreciar un relativamente bajo número de alumnos “pendientes de aprobación final” (la proporción de graduados con relación a los ingresantes no es suficientemente explícita).

Sin perjuicio de ello, algunos aspectos puntuales podrían mejorarse, tal como se sugiere en las recomendaciones que siguen.

Por ello:

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Derecho Público de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.

Artículo 2º.- RECOMENDAR:

- Revisar el plan de estudios a los efectos de suprimir uno o dos cursos sobre metodología, incorporar un curso de Derecho Procesal Constitucional y colocar el

Seminario sobre la reforma de la Constitución después del cursado de Derecho Constitucional y Derecho Público Provincial.

- Mejorar el sistema de seguimiento de los alumnos con el objeto de lograr que la mayoría de ellos finalice sus estudios aprobando el trabajo final.
- Incrementar ligeramente el número de profesores invitados.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 230 – CONEAU - 99